



INFORME DE EVALUACIÓN MECANISMOS DE CONTROL RECURSOS DE ESTAMPILLA DE SEDE MANIZALES ⁽¹⁾

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Nacional de Control Interno – ONCI, en su Plan Nacional de Auditorías de Control Interno para la vigencia 2014, incluyó la finalización de la evaluación al macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera en el componente de recaudo de la tarifa de estampilla pro Universidad Nacional Sede Manizales, la cual por concertación con el Vicerrector se sustentará en la verificación de los mecanismos de control del recaudo y su destinación.

Para lo anterior se consultó y revisó la documentación relacionada con el control que ejerce la Universidad Nacional en el recaudo de la tarifa de estampilla pro-universidad a nivel municipal y departamental, con el fin de generar mejoras en este aspecto.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 VERIFICACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE ESTAMPILLA.

2.1.1 Planeación y Destinación

Para cada vigencia fiscal el valor del recaudo por concepto de la tasa de estampilla aplicada a las instituciones que suscriben contratos con el Departamento de Caldas y el Municipio de Manizales queda previsto en el presupuesto de ingresos y presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales soportados por los correspondientes proyectos registrados en el BPUN de la Sede Manizales,

Del anterior cuadro se desprende que los proyectos financiados con los recursos de estampilla se están invirtiendo en áreas como: Laboratorios, Planta Física, e Infraestructura, cumpliendo con las destinaciones establecidas en el Artículo 5º de la ordenanza 529 de 2006.

De otra parte es importante referenciar que el plan de acción de la Sede Manizales está financiado en un 36,25% por los recursos provenientes de la estampilla, lo

cual da una idea de la magnitud del impacto de estos recursos en el financiamiento de los proyectos de inversión de esta Sede

2.1.2 Ejecución

No obstante el poco tiempo transcurrido de la aprobación del proyecto, se tiene que al 31 de diciembre de 2013, la ejecución presupuestal de los recursos de estampilla en los proyectos referenciados alcanza el 51,53%.

2.2 VERIFICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECAUDO DE LOS RECURSOS DE ESTAMPILLA

2.2.1 Control presupuestal, contable y de tesorería:

La Sede Manizales cuenta con adecuados controles en las áreas presupuestal, contable y de tesorería entre las cuales concilian las cifras reportadas en el recaudo de estampilla para los correspondientes registros en el Sistema Integrado de Información financiera -QUIPU-.

2.2.2 Conciliación con la Universidad de Caldas

Al revisarse este mecanismo se encontró que funciona adecuadamente.

2.2.3 Conciliación con cada una de las instituciones recaudadoras de la estampilla de los valores recaudados

Al efectuarse la revisión correspondiente se encontró lo siguiente:

OBSERVACIÓN 1:

En términos generales la Universidad Nacional no ha ejercido de manera integral el derecho de petición con las acciones legales pertinentes en aquellas situaciones² de no respuesta o insuficiencia de información por parte de las diferentes entidades en las peticiones efectuadas.

Recomendación: Se recomienda contar con el apoyo de la instancia jurídica para hacer valer de manera integral

¹ Evaluación elaborada por Javier Eduardo Hincapié Piñeres. (Asesor ONCI). Revisado por: Carlos Manuel Llano Álzate.

(Original firmado)

² Solo se encontró el caso de la empresa Aguas de Manizales que no venía cobrando estampilla y dicha demanda fue instaurada y ganada por la Universidad Nacional de Colombia.



el derecho a la información a través del derecho de petición, con acciones jurídicas conjuntas (ambas universidades) cuando las entidades obligadas al recaudo no respondan a las peticiones o sus respuestas no sean satisfactorias³.

OBSERVACION 2:

Se hace necesario afinar el proceso de retroalimentación hacia las contralorías⁴ con la entrega de informes periódicos (trimestrales)⁵.

Recomendación: Para efectos de superar las anteriores situaciones, se recomienda que conjuntamente con la Universidad de Caldas:

- i) *Enviar informes o reportes de estas situaciones al ente de control para que en el ejercicio del control fiscal se apliquen los correctivos a que haya lugar por parte de las entidades que efectúan el recaudo.*
- ii) *Estudiar la posibilidad de elaborar un instructivo⁶ avalado por las Contralorías del orden municipal y departamental, dirigido a las entidades recaudadoras.*
- iii) *Mediante derecho de petición se solicite a todos los Concejos Municipales de Caldas copia de los Acuerdos Municipales con los cuales reglamentaron la Ordenanza que creó la tarifa de estampilla prouniversidades⁷*

OBSERVACIÓN 3:

La Universidad Nacional Sede Manizales ha venido avanzando en la implementación de mecanismos para controlar el efectivo recaudo de la tarifa de estampilla, Infortunadamente⁸ no se ha documentado un procedimiento que articule los controles existentes.

³ Este es un mecanismo de presión importante para que las entidades se sientan obligadas al suministro oportuno y eficaz de la información requerida.

⁴ Vale considerar que la Universidad ha gestionado y logrado con las Contralorías Municipal y Departamental una mayor vigilancia hacia las Instancias responsables de la estampilla.

⁵ Estos informes tendrán como propósito reportar el comportamiento de los recaudos alcanzados y las dificultades encontradas en cada una de las entidades recaudadoras (en especial el Municipio de Manizales y la Gobernación de Caldas) para el suministro de información.

⁶ Con el fin de organizar y estandarizar la información y los mecanismos de recaudo.

⁷ Esto con el fin de ejecutar las acciones jurídicas a que haya lugar por el detrimento patrimonial que estas omisiones representan para la UN.

⁸ Vale agregar que la Universidad Nacional Sede Manizales ha venido avanzando en la implementación de mecanismos para controlar el efectivo recaudo de la tarifa de estampilla.

Recomendación: Teniendo en cuenta que la Sede Manizales ha venido avanzando en la implementación de los mecanismos planteados, se recomienda articularlos a través de la documentación de un procedimiento⁹.

2.3 Valoración de los recursos recaudados

2.3.1 Conciliación valores recaudados y deflactados

En ningún año se observan coincidencias entre lo que reporta la UN y la Contraloría General de Caldas por lo que se deduce que esta última utiliza parámetros diferentes a los de las Universidades para calcular el recaudo, por tanto la información reportada por las universidades es más real porque está soportada directamente en las consignaciones.

2.3.2 Factor de deflactación

Al verificar la formulación para el cálculo de cada índice deflactor, se encontró error¹⁰ en el factor utilizado tanto por la Contraloría General de Caldas como por la Universidad Nacional para cada año deflactado, lo cual trae como consecuencia la subvaloración del saldo que quedaría pendiente por recaudar para llegar a la meta de los \$50,000 millones de pesos a precios de 1998

OBSERVACIÓN 4:

El factor de deflactación está formulado erróneamente, ocasionando que los montos recaudados queden sobrevalorados.


Recomendación: Se recomienda concertar reunión con la Universidad de Caldas y las Contralorías Municipal y Departamental para alertar sobre el nivel real de recaudo de la estampilla hasta el año 2013 y el alto riesgo de no alcanzar la meta de los 50,000 millones (a precios de 1998) en el tiempo que falta para cumplirse los 20 años de haberse expedido la estampilla.

2.3.3 Valor recaudado al 31 de diciembre de 2013

De acuerdo con lo anterior, si se toma como base el valor de recaudo registrado por las Universidades (que

⁹ Esto se constituirá en una valiosa experiencia que servirá de modelo para toda la Universidad Nacional en aquellas regiones en las que se implemente este importante mecanismo de financiamiento para las universidades públicas.

¹⁰ El error consiste en que se está utilizando la siguiente fórmula: Deflactación año n = Valor recaudado año n / (1+(índice de precios año n/100)) lo correcto es: Deflactación año n = Valor recaudado año n / (1+(índice de precios año n/100))x(1+(índice de precios año n-1/100))x...x(1+(índice de precios año k/100). Donde: n es el año que se deflacta, y k es el año que se toma de base. Lo anterior tomando el concepto financiero "El valor del dinero en el tiempo".

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0
		Página 3 de 3

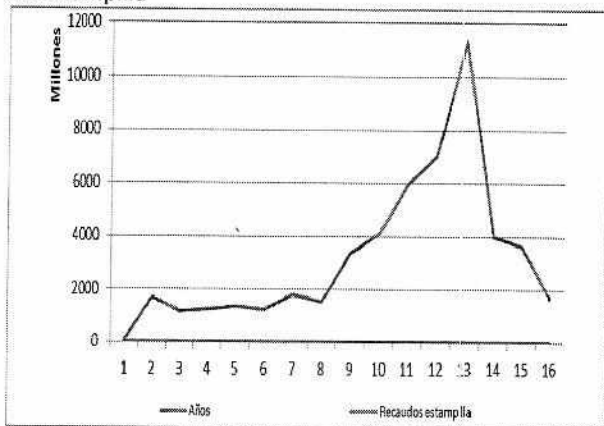
es mayor al reportado por la Contraloría General de Caldas se obtendría que desde el año 1998 hasta el año 2013 se han recaudado a valores nominales \$51.360.414.723 que llevado a valores constantes del año 98 equivaldría \$28.568.394.255 es decir, el 57,14% de la meta, por lo tanto el porcentaje restante del 42,86% proporcionalmente en tiempo equivaldría a 11,25 años para llegar a la meta deseada.

Finalmente en este punto vale advertir que el saldo restante de \$21.431.6 millones (\$50,000 millones - \$28.568,39 millones) traído en valor presente a precios del año 2013 equivaldría a \$46.810.880.263.16), de los cuales el 50%, es decir \$23.405.440.131,58 le corresponderían a la Universidad Nacional, lo cual da una magnitud del volumen de recursos que aún faltan por recaudar.

2.3.4 Comportamiento del recaudo de estampilla

Hechos los análisis y explicaciones en el comportamiento del recaudo de estampilla llama la atención que a partir del año 2011 se da una caída brusca y preocupante en el recaudo, lo cual indica que las entidades responsables no están cumpliendo adecuadamente con este requerimiento, ya que en todo el periodo analizado no se observan situaciones macroeconómicas que hubieran incidido en el comportamiento presupuestal y contractual como para pensar que las reducciones en el recaudo de estampilla se debieron a esto, lo cual señala una presunta retención de estos recursos por parte de las entidades recaudadoras. Ver gráfica 1.

Gráfica 1. Análisis comportamiento recaudo de la tarifa de estampilla



Fuente: Construcción de la gráfica a partir de la información de recaudo suministrada por la Sección Financiera

OBSERVACIÓN 5:

Se observa un entorno de control del recaudo de estampilla poco favorable a la Universidad que no le permite efectuar las contrastaciones, verificaciones y conciliaciones de la información de recaudo, lo cual dejan en situación de alto riesgo el logro de la meta establecida para ello.

Recomendación: Se recomienda a las directivas de la Universidad Nacional Sede Manizales para que de manera conjunta con las directivas de la Universidad de Caldas, gestionen con la Contralorías en el orden municipal y departamental la expedición de una función de advertencia fundamentada en el alto riesgo de incumplimiento de la meta de recaudo.

3. CONCLUSIÓN

Los mecanismos de control establecidos por la Universidad Nacional Sede Manizales para el registro, recaudo y destinación de los recursos de estampilla son adecuados, sin embargo por dificultades que se derivan del entorno (entidades recaudadoras) hay incertidumbre sobre el real recaudo para llegar a la meta de los 25.000 millones de pesos, por tanto se recomienda una acción conjunta entre las dos universidades ante la Contraloría General de Caldas y la Contraloría del Municipio de Manizales para que a través de la documentación de un procedimiento se subsanen las diferentes dificultades relacionadas con el suministro de información para el control y recaudo efectivo de la estampilla, considerando que a diciembre 31 de 2013 sólo se ha recaudado el 57,14% de la meta fijada.